

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI-ACT-001
	RESOLUCIONES 2019	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No.120 DE 2019
(diciembre 4 de 2019)


POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SABADO 7 DE DICIEMBRE DE 2019 COMO DIA HABIL PARA ATENDER CONVOCATORIAS PUBLICAS No.02 -2019 Y 03 DE 2019

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Reglamento interno del Concejo, Acuerdo 010 de 2013 y sus modificaciones

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política en su artículo 209, inciso segundo señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
- b. Que el Decreto Ley 1042 de 1978, en su artículo 33 señala que el "(...) Jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras" por tanto se concluye que legalmente el día sábado puede ser un día hábil laboral.
- c. Que, en el amparo de la constitución Política, es conveniente dictar medidas en materia de procedimientos que permitan mayor celeridad a la acción del Concejo Municipal, en cuanto a situaciones administrativas en cumplimiento de cronograma establecidos en las convocatorias públicas números 02 de 2019 y 03 de 2019.
- d. Que el artículo 16 del Acuerdo 010 de 2013 "ARTÍCULO 16. Reglamento Interno del Concejo Municipal. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL. Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la Mesa Directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones: (...) 1. Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo."
- e. Que en aras de garantizar la gestión del Concejo Municipal se hace conveniente declarar administrativamente, como hábil el día sábado 7 de diciembre de 2019, en la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-ACT-001
	RESOLUCIONES 2019	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
		Página 2 de 2

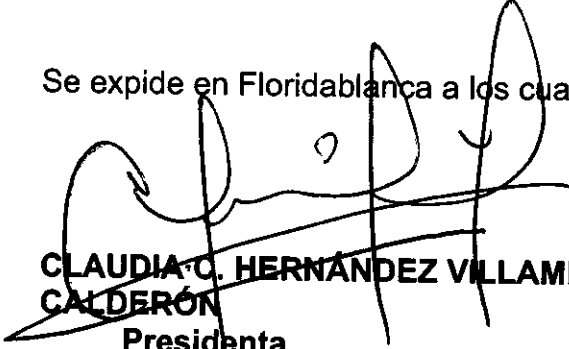
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese administrativamente hábil el sábado 7 de Diciembre de 2019, en el Concejo Municipal de Floridablanca, para efectos de cumplir con el cronograma y gestiones establecidas en las convocatorias públicas 02 de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA Y CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020- 2024" y convocatoria pública 03 de 2019, convocatoria, para la selección de Contralor municipal de Floridablanca, período 2020-2021 .

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Floridablanca a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2019.


CLAUDIA C. HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
CALDERÓN
 Presidenta


MA. CONSUELO GALVIS
 Primera vicepresidenta


GUILLERMO GONZÁLEZ PALOMINO
 segundo vicepresidente

Proyectó: Luz Nelly Báez -Secretaria General Encargada
 Revisó: Ana María Hernández - abogada /cps AH